

RESOLUCIÓN No. **1624** DE 2022
(23 SEP 2022)

“Por la cual se realiza un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Juan José Rey Serrano identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.458, Secretario de Despacho, Código 20, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, radicó el día 16 de septiembre de 2022 en la Secretaría Administrativa, Formato F-GAT-8000-238,37-183 con visto bueno de su jefe inmediato, en el que solicitó permiso por el día 27 de septiembre de 2022, para adelantar trámites personales.
- b. Que se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 20, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, por el día 27 de septiembre de 2022 y mientras persista la ausencia de su titular.
- c. Que mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2022, el señor Juan José Rey Serrano, Secretario de Salud y Ambiente, solicitó encargar como Secretario de Salud y Ambiente, a la señora Laura Milena Parra Prada, Subsecretaria de Salud Pública, por el día 27 de septiembre de 2022.
- d. Que la señora Laura Milena Parra Prada, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.504.852, quien se desempeña como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21 de la Secretaría de Salud y Ambiente, Área de Salud Pública, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante el Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 20, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

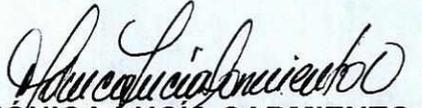
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por el día 27 de septiembre de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Laura Milena Parra Prada identificada con cédula de ciudadanía No. 63.504.852, como Secretaria de Despacho, Código 20, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21 de la Secretaría de Salud y Ambiente, Área de Salud Pública, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, área de historias laborales, nómina y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 23 SEP 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa *

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- CPS 2001 de 2022
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Subsecretaria Administrativa de Talento Humano